<u>TÉRMINOS DE REFERENCIA</u>

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina Recursos Humanos

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio profesional Especialista en Compensaciones para la Oficina de Recursos Humanos.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio proveerá un servicio de apoyo de un Profesional Especialista en Compensaciones que brinde Asistencia Técnica en la elaboración de las planilla mensual de remuneraciones y entre otros, del personal del D.L. 728 y D.L. 1057 CAS en la Oficina de Recursos Humanos.

4. ANTECEDENTES

No corresponde

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Actividades

- Elaborar y procesar la planilla mensual de remuneraciones del personal del D.L. 728, CAS y Practicantes, para cumplir con el pago oportuno a los funcionarios y servidores de la entidad, de acuerdo al cronograma de pagos establecido.
- Administrar al personal en los sistemas T-Registro y MCPP y en los demás sistemas de recursos humanos y mantenerlos actualizados.
- Verificar el resumen mensual de asistencia (tardanzas, permisos, licencia con y sin goce haber, faltas, subsidios, entre otros) a fin de suministrar la información para la elaboración de las planillas.
- Elaborar Liquidaciones de Beneficios Sociales de todo el personal que finaliza el vínculo laboral en la Entidad.
- Elaborar los Informes de Gastos del Personal para la publicación en el Portal de Transparencia.
- Elaborar y presentar el PLAME-PDT (Planilla Electrónica Mensual), para generar el pago de los impuestos de planilla así como la declaración de AFP vía AFPNET.
- Elaborar informes técnicos relacionados a remuneraciones, beneficios sociales y demás temas de su competencia.
- Otros servicios que encargue la Oficina de Recursos Humanos, afines a su especialidad.

5.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria y equipos tecnológicos, para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la sede central.

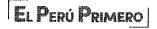
6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR

Perfil del Consultor

- Formación Académica: Título Profesional de Contador(a).
- Experiencia: Haber laborado durante cuatro (04) años como mínimo en el sector público y/o privado.
 Experiencia como Especialista en Remuneraciones y/o Compensaciones de Recursos Humanos de tres (03) años en el sector público como mínimo.

· Capacitación y/o entrenamiento:

Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.proviasdes.gob.pe





Conocimiento en gestión de recursos humanos, elaboración de planillas, SIAF, PLAME. Diplomado en Recursos Humanos

- Habilidades: Análisis, cumplimiento de objetivos, Planificación y Trabajo en equipo.
- Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores- RNP vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná Nº 678 Lima 1, Piso 5.

El plazo de duración del servicio será de noventa (90) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. ADELANTOS

No corresponde

9. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

10. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de **S/. 28,500.00 soles** a todo costo (incluyen todos los tributos, seguros, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

11. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas de S/ 9,500.00 cada una, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Secretaría Técnica, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primera Armada: Conteniendo su informe de actividades, hasta 30 días de emitida la Orden de Servicio.
- Segunda Armada: Conteniendo su informe de actividades, hasta 60 días de emitida la Orden de Servicio.
- Tercera Armada: Conteniendo su informe de actividades, hasta 90 días de emitida la Orden de Servicio.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento clásico.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles, otorgado por el Área de Recursos Humanos.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del consultor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONSULTOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del

Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.proviasdes.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria

0.05 x Monto

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El consultor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.proviasdes.gob.pe





Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

20. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIO N	U/M	CANTIDA D	HONORARI O MENSUAL	TOTAL HONORARIO	
01	Armada	Días	Hasta 30	9,500.00	9,500.00	
02	Armada	Días	Hasta 60	9,500.00	19,000.00	
03	Armada	Días	Hasta 90	9,500.00	28,500.00	
1	TOTAL DE CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo,
EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.
Lima, de del 201
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa

l ima	de	 dρ	201	۱2
шина.	u c	 uс	20	ıo

Señores

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Oficina de Administración de Provias Descentralizado

Presente.-

> S/. XXXXXXX (XXXXXXXXXX).

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

Nombres y A	pellidos:	 	 	 	
RUC:	=				
Datos Adicio	nales				
Dirección:		 	 	 	
Teléfono:		 	 	 	

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTOEN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN						
Lima, de de 2018						
Señor(a):						
CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO.						
Jefe de la Oficina de Administración						
MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO						
Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.						
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:						
- Empresa (o nombre): - RUC: - Entidad Bancaria:						
 Número de Cuenta: Código CCI: Cuenta de Detracción N°: 						
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.						
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente. Atentamente						

DECLARACIÓN JURADA

Identidad	Nº	,	con d	omicilio en
	de, a			
DECLARO BAJO	JURAMENTO:			
	con familiares hasta el c que presten servicios a Pl d.	•	•	, ,
conformid	ntrarme impedido para ad con lo establecido en iones del Estado.		•	·
	aceptar y someterme a ciones técnicas y/o términ			•
•	nsable de la veracidad de el presente proceso.	los documento	os e informaci	ón que presento a
contrataci	comprometo a mantener ón y a proveer los biene o con la Buena Pro.	•		•
	las sanciones contenidas ativo General.	en la Ley Nº	27444, Ley	del Procedimiento
Lima, d	de De 201	8		
			••••	

¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUESITOS MINIMOS DEL POSTOR

EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:

- CV DOCUMENTADO
- COPIA DE DNI
- RNP VIGENTE
- FICHA RUC
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS
- RETENCION DE CUARTA CATEGORIA DE SER EL CASO.